

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Autorización de Proyectos de Instalación de Redes Internas de Agua Potable y Alcantarillado

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA
EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículos 117 y 118 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65 el viernes 12 de agosto del 2016.

1.b. FUNDAMENTACIÓN
JURÍDICA QUE FACULTA LA
AUTORIDAD PARA LA
APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículos 117 y 118 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65, el viernes 12 de agosto del 2016 y artículo 50 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo, publicado en la Gaceta Municipal, celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley X	1.a 1.b	Reglamento	1.b	Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La autorización de proyectos es previo a ejecutar el proyecto.

1. Se eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna a la Unidad Técnica de la CAPAZ, anexando la documentación requerida para el trámite.
2. Se programa una verificación de campo y se revisa el proyecto ejecutivo y se elabora un dictamen final.
3. Si éste es favorable, el interesado realiza el pago de derechos en la Caja de la CAPAZ.
4. Se exhibe el recibo de pago en la Unidad Técnica y se entrega la autorización correspondiente.
5. Si hay alguna observación, se regresa mediante oficio al interesado y se le da un plazo prudente de 15 a 30 días naturales, una vez que se corrijan las observaciones, se entrega de nuevo en la CAPAZ y se emite el oficio de autorización de obra.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 ya invocada, las derivaciones de toma de agua o de descargas, requerirán de previa autorización del proyecto y control en su ejecución por el organismo operador, debiendo en todo caso contar con las condiciones necesarias para que éstos puedan cobrar las cuotas y tarifas que les correspondan por el suministro de dichos servicios.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Datos del proyecto ejecutivo de obra sobre el que se requiere la autorización.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Memoria de cálculo de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y sistema de riego.	1	
2 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO).	1	
3 Planos de las redes hidráulicas		1
4 Proyecto Ejecutivo para revisión	1	
5 Dictamen de factibilidad favorable y su pago	1	
6 Copia legible del pago del impuesto predial actualizado a la fecha del trámite.		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA
DEPENDENCIA

5 días hábiles a partir de que el trámite está debidamente requisitado

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$1,896.36

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 36 de la ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

12. VIGENCIA

No tiene

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se cumplan con los requisitos del trámite.	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Unidad Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)
---	--

15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. TELÉFONO 1 (755) 100 60 31 TELÉFONO 2 (755) 55 4 51 11 FAX (755) 55 4 22 24 CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 0
---	--

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE No aplica	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN No aplica
---	---

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN No aplica	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO No aplica
---	---

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA No aplica	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO No aplica
--	--

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. No aplica
